

## PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 10% SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Muchos de los eventos que se realizan en el municipio de Navojoa principalmente lo que se refiere a bailes populares, se presentan en el área rural del municipio al igual que las carreras de caballos realizadas principalmente en la comisaría de masiaca que tiene un tase para la realización de este tipo de eventos. Para poder hacer efectivo el cobro de este impuesto en las comunidades se nos presentan algunos inconvenientes como es que a veces los inspectores recaudadores no cuentan con el medio de transporte para presentarse a dicho evento o si lo tiene se le apoya con combustible ocasionándole gastos extras al ayuntamiento.

Considero que una alternativa de solución a estos inconvenientes, seria la de nombrar a un recaudador por comisaría sea este habitante de la misma comisaría o de las comunidades pertenecientes a esta, al igual de cómo se nombra al comisario, concediéndole las atribuciones de cobrar los impuestos que se generen en la comisaría como son el 10% sobre diversiones y espectáculos públicos (bailes populares, circos, carreras de caballos etc.) los puestos fijos y semi –fijos, (taqueros, hot-dogs, raspaderos, etc), entre otros. Otorgándoles el Ayuntamiento a dichos recaudadores facturas seriadas y foliadas para que puedan realizar dichos cobros, llevándose el control de dichos ingresos en la Tesorería Municipal, presentando reportes mensuales de los folios utilizados por cada comisaría. Al igual de brindarles la facultad de invertir ese dinero recaudado en actividades y acciones de beneficio para la misma comisaría, teniendo el debido cuidado los recaudadores y el comisario de solicitar facturas con datos fiscales del H. Ayuntamiento, por los gastos realizados, y así poder cotejar el ingreso con el gastado.